San Gil, 10 de marzo del 2026

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Numero de radicado: 80.10.1517.2026
Dependencia: SPL
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Fecha: 10-03-2026
Hora: 01:50
Folios: 1
Teléfono de la corporación: (607) 7240762

OFICIO SPL.345.2026 - 10-03-2026

Señor:
FREDY EDUARDO FRANCO RUEDA
Secretario de Agricultura
Guadalupe– Santander.
aqriculturasecretqpe@qmail.com y cordeam_100@hotmall.com
E. S. M

Asunto: Respuesta solicitud de información para la actualización del estudio básico de amenaza de acuerdo con el decreto 1077 de 2015, en el municipio de Guadalupe-Santander.
Radicado Interno: CAS No. 80.30.3487.2026

Cordial saludo,

Conforme a la solicitud presentada por ustedes el día 17 de febrero de 2026 y recibida por la CAS el día 18 de febrero de 2026 bajo el radicado 80.30.3487.2026, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se permite dar respuesta en base a la Ley 99 de 1993 artículos 30 y 31, en los siguientes términos:

SOLICITUD

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar información pertinente para la "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BASICO DE AMENAZAS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO GUADALUPE – SANTANDER", teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.2.1 .3.2.1. análisis de la información disponible, respecto a:

- Lo establecido para la gestión del riesgo en el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" en la SECCIÓN 3. SUBSECCÓN 2. En el artículo 2.2.2.1.3.2.1, este pide recopilar y analizar la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes, razón por la cual solicitamos dicha información de su dependencia de gestión del riesgo, es decir estudios básicos o detallados de amenazas que se hayan realizado dentro del territorio del municipio, es importante que esta información sea enviada en medio digital en formato modificables; en el caso de la cartografía en formatos shape (.shp)o .dwg.
- información de antecedentes y/o informes relacionados a amenaza por movimiento en masa, inundación y avenidas torrenciales que se hayan presentado en el municipio de Guadalupe, además de cualquier otra información que considere pertinente para efecto de la presente solicitud.

- Conceptos o informes técnicos por algún evento de amenaza emitidos por la CAS o alguna otra entidad local o nacional (movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, incendio).

Respuesta de la Corporación:

En base a la solicitud presentada por usted con respecto al radicado de referencia, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS se permite informar que con respecto a la Actualización del Estudio Básico de Amenazas del Municipio Guadalupe – Santander, conforme al Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.2.1 .3.2.1 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, revisados los archivos institucionales se evidencian dos actuaciones realizadas por la oficina de Gestión de Riesgo y Desastre de la CAS, mediante los siguientes conceptos técnicos:

- CONCEPTO TÉCNICO GRAED.52.2023 de fecha 13 septiembre del 2023 anexos 6 folios
- CONCEPTO TÉCNICO GRAED.39.2024 - 02-12-2024 de fecha 28 de noviembre del 2024 anexos 12 folios.

Con respecto a la cartografía solicitada se remite la información corresponde a los insumos cartográficos que reposan en el archivo institucional de la corporación, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1ujz63A4ghlpk25O0EVwHlvTK-IPUdde6?usp=sharing

Sin otro particular,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

Proyectó Aspectos Técnicos	María Alejandra Moreno – Ingeniera Contratista SPL	
Proyectó Aspectos Técnicos	Manuela Alejandra Estupiñán – Geóloga Contratista SPL	
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos	Abg. Juliana Andrea Castillo Vanegas – Contratista SPL	
Revisó Aspectos Técnicos	Andrés Yesid González Bueno – Funcionario SPL	

"Los Arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, revisado y aprobado el contenido del presente documento, y que el mismo se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes. En consecuencia, asumimos la plena responsabilidad de su presentación y aprobación para firma"